



Resolución Rectoral N° 0496-2023-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 072-2023-PAP-IQUITOS, presentados el 9 de mayo de 2023, por la gerente general de la Promotora Académica AP, sobre uso de membresía para el desarrollo del curso: "Gestión Pública";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo del curso: "Gestión Pública";

Que, los diplomas que otorgará la Promotora Académica AP, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que sólo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículum personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 27 de mayo al 21 de octubre de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Promotora Académica AP, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 039-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar del 27 de mayo al 21 de octubre de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Promotora Académica AP, para el desarrollo del curso, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Cronograma de clases	Horas	Costo (Soles)
1.	Gestión pública	Diplomado	Presencial	Jornada 1: sábado 27/5/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm Jornada 2: sábado 3/6/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm Jornada 3: sábado 10/6/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm	126	1,200.00



Resolución Rectoral N° 0496-2023-UNAP

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Cronograma de clases	Horas	Costo (Soles)
1.	Gestión pública	Diplomado	Presencial	<p>Jornada 4: sábado 17/6/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 5: sábado 24/6/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 6: sábado 1/7/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 7: sábado 8/7/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 8: sábado 15/7/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 9: sábado 22/7/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 10: sábado 29/7/2023, de 08:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 11: sábado 5/8/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 12: sábado 12/8/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 13: sábado 19/8/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 14: sábado 26/8/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 14: sábado 26/8/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 15: sábado 2/9/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p> <p>Jornada 16: sábado 9/9/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm</p>	126	1,200.00





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0496-2023-UNAP

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Cronograma de clases	Horas	Costo (Soles)
1.	Gestión pública	Diplomado	Presencial	Jornada 17: sábado 16/9/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm Jornada 18: sábado 23/9/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm Jornada 19: sábado 30/9/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm Jornada 20: sábado 7/10/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm Jornada 21: sábado 14/10/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm Jornada 22: sábado 21/10/2023, de 09:00 am a 1:30 pm y de 3:30 pm a 8:00 pm	126	1,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la **Promotora Académica AP**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, la **Promotora Académica AP**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo de los mismos, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL